



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito en comunicacion del 15 del corriente me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.—Excmo Sr. —El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo que sigue.—Habiendo resuelto la Reina (Q. D. G.) que se principie la organizacion de los cuadros de tropa de los Cuerpos de la reserva, me manda decir á V. E. prevenga á los primeros Comandantes de los ochenta Batallones de la Milicia Provincial admitan á los sargentos primeros y segundos licenciados de las armas é institutos del Ejército que deseen servir en el de su respectivo mando con sujecion á las reglas siguientes. Primera. Que tengan su licencia sin nota alguna que les perjudique, la instruccion correspondiente á su clase y completo estado de utilidad para el servicio. Segunda. Que no esceda de dos años la fecha de su baja en el Ejército como espresa el art. 4.º de la ley de 31 de Julio de 1855. Tercera. El enganche será por el tiempo y con los gozes que marcan los artículos 72 y 73 de la misma ley. Cuarta y última. Los sargentos que sean admitidos, consecuente á lo que espresa el art. 79 de la referida ley, disfrutarán los premios que á los de su clase señala la de 26 de Abril último. Esta Real disposicion se traslada á los Capitanes Generales de los Distritos Militares, para que se publique en los Boletines oficiales de todas las provincias civiles á fin de que puedan enterarse de ella aquellos á quienes convenga.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que transcribo á V. S. para que lo haga publicar en los Boletines de esa provincia para los efectos que se previenen en la preinserta soberana resolucion.»

Lo que en cumplimiento de la anterior superior disposicion se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para los fines que quedan referidos. Logroño 15 de Mayo de 1856.—El Brigadier Gobernador Militar, Sagrista.

MINISTERIO DE FOMENTO.—DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.—ANUNCIO.

Por renuncia de D. Faustino Rueda, ha quedado vacante la cátedra de elementos de historia natural del Instituto agregado á la Universidad de Barcelona, la cual debe proveerse conforme al art. 121 del plan de estudios por concurso entre los catedráticos de Instituto provincial que lo soliciten y tengan el título de Regente de segunda clase en esta asignatura ó el de Licenciado en ciencias naturales conforme al reglamento de 1852. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion en el término de un mes contado desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid para los efectos prevenidos en la seccion quinta, título tercero del reglamento de estudios de 1852, debiendo quedar sin efecto el inserto en la Gaceta de 22 de Abril último por la equivocacion conocida en el Madrid 3 de Mayo de 1856.—El Director general, Juan Manuel Montalban.—Es copia, Baro.

ANUNCIOS.

Se subastarán publicamente con superior permiso en la casa del Ayuntamiento de Cenicero de once á doce de la mañana del dia 25 del corriente ciento ochenta chopos, y la leña con el tan que ésta produzca y resulte de la limpia y entresaca del Monte encinal en cria, situado en término de Valle obscuro. Cenicero 17 de Mayo de 1856.—El Alcalde, Blas del Campo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Ollauri, su dotacion consiste en tres mil trescientos rs. pagados por el Ayuntamiento á trimestres vencidos, ocho rs. por cada parto que ha de cobrar por sí, trescientos rs. para renta de casa, una fanega de trigo por cada sugeto que se afeite en su casa dos veces á la semana, y media del que lo haga una, asistiendo ademas como parte del Partido á la villa de Cuzcurritilla distante menos de un cuarto de legua con la retribucion de media fanega de trigo por vecino. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Secretario del Ayuntamiento dentro de quince dias á contar desde el en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia. Ollauri 13 de Mayo de 1856. El Presidente, Domingo Ortiz de Viñaspre.—Felix Castilla, Secretario.

Se halla vacante el Partido de Cirujano del Pueblo de Treviana, su dotacion consiste en ciento setenta y cinco fanegas de trigo, cobradas con puntualidad en el mes de Setiembre de cada año, casa para habitar y lo que producen las barbas de los que se afeitan á domicilio, y si el agraciado desea separar la barba y sangria, se le darán ciento cincuenta fanegas, quedando á cargo del Pueblo el contratar barbero sangrador. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento antes del dia 8 de Junio próximo en que se proveerá la Plaza. Treviana 13 de Mayo de 1856.—El Alcalde, Juan Ortiz de Solorzano.

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de la Ciudad de Arnedo dotada con 1650 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales por la asistencia facultativa al Hospital y pobres de la misma Ciudad, alternando en ella con el profesor que sirve la otra plaza de igual clase; siendo de cargo del que la desempeñe el asistir así bien á los vecinos no pobres que con él quierán contratarse ó de él valerse mediante la retribucion que por clases tiene establecidas la corporacion municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial á la Secretaria del Ayuntamiento francas de porte. Arnedo 12 de Mayo de 1856.—El Presidente, José Herrero.—Juan Ochoa, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Herrero de esta villa, con la dotacion de treinta y dos fanegas de trigo anuales de buena calidad pagadas por el Ayuntamiento, en el mes de Setiembre de cada un año, los que quieran interesarse, dirigirán sus solicitudes en la Secretaria de Ayuntamiento francas de porte, en el término de veinte dias desde la publicacion en el Boletín oficial. Tricio 16 de Mayo de 1856.—El P. del Ayuntamiento, Santiago Garue.

Numeracion.		RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA.				Rs. vn.			
De las pa- petelas.	De los indi- viduos.	Clases.	NOMINA de los haberes de dicha clase por una mensualidad correspon- diente a la distribucion de fondos de 1.º del actual.	Integro.	descuen- tode re- glameto	gradual.	liquido.	De las pa- petelas.	De los indi- viduos.
96	114	Subte.	Tambo é Iriarte, D. Pascual con 105 rs. mrs. al mes por Real orden de 18 de noviembre de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Julian Mariano Iniguez segun copia que se acompañó á la nómina de mayo de 1854 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	105	3 15	12 22	89 63	15	14
97	363	Capellan.	Fernandez Saenz de Tejada, D. Cesareo con 304 rs. mrs. al mes por Real orden de 31 de julio de 1854. Percibe por la paga de este mes su apoderado D. Julio Murga segun copia que se acompañó á la nómina de diciembre de 1854 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	304	9 12	35 38	259 50	16	14
98	116	Sargento 1.º	Alberdi y Cordon, D. Manuel con 112 rs. 17 mrs. al mes por Real orden de 9 de abril de 1850. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	112 50	6 62	12 70	95 48	17	14
99	118	id.	Bermejo y Muñoz, D. Pedro con 120 rs. mrs. al mes por Real orden de 8 de mayo de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	120	8 59	13 96	102 45	18	14
100	119	id.	Clemente y Rodriguez, D. Antonio con 125 rs. mrs. al mes por Real orden de 24 de mayo de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Manuel Perez segun copia que se acompañó á la nómina de setiembre de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	125	7 36	14 11	103 53	19	14
101	557	id.	Lacarra y Obejas D. Silvestre con 40 rs. mrs. al mes por Real orden de 29 de enero de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54	20	15
102	365	id.	Martinez y Mozien, D. Francisco con 1,068 rs. mrs. al año por Real orden de 20 de octubre de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de reglamento.	89	2 62	10 36	76 02	21	15
103	121	id.	Perez y Martinez, D. Manuel con 112 rs. 17 mrs. al mes por Real orden de 12 de mayo de 1836 percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de reglamento.	112 50	6 62	12 70	95 48	22	15
104	126	id.	Sacristan y Azofra, D. Francisco con 135 rs. mrs. al mes por Real orden de 12 de agosto de 1841. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	135	7 95	15 24	111 81	23	34
105	129	id.	Santa Maria y Lerdo, D. Francisco con 54 rs. mrs. al mes por Real orden de 22 de abril de 1835. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	54	1 59	6 28	46 43	24	14
106	131	id.	Velasco y Estefania, D. José María con 60 rs. mrs. al mes por Real orden de 1.º de noviembre de 1838. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	60	1 76	6 98	51 23	25	11
107	152	Sargento 2.º	Bueno y Espinosa, Pablo con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 8 de abril de 1853 Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Murga segun copia que se acompañó á la nómina de setiembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54	26	15
108	154	id.	Caballero y Sada, Manuel con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 3 de agosto de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Murga segun copia que se acompañó á la nómina de octubre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54	27	34
109	153	id.	Cámara y Lázaro, Enrique con 260 rs. mrs. al mes por Real orden de 7 de agosto de 1859. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	260	15 30	29 36	215 34	28	16
110	135	id.	Clavijo y Pascual, Paulino con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de febrero de 1841. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó á la nómina de setiembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54	29	16
111	136	id.	Elvira y Perez, Leon con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 50 de Agosto de 1852 percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Murga segun copia que se acompañó á la nómina de octubre de 1853 con descuento del 12 por 100 despues del de reglamento.	10	» 30	1 16	8 54	30	16
112	157	id.	Fernandez y Diez, Felipe con 90 rs. mrs. al mes por Real orden de 20 de febrero de 1849. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	90	5 30	10 16	74 54	31	16
113	158	id.	Fernandez y Palacios, Clemente con 45 rs. mrs. al mes por la Real orden de 12 de mayo de 1838. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José María Velasco segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	45	1 33	5 24	38 43	32	16
114	159	id.	Fernandez y Velasco, Mateo con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 30 de junio de 1839. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de mayo de 1852, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 38	3 49	25 65	33	16

Numeracion.	de las peticiones.	de los ind. viduos.	Clases.		Rs. vn.			
					Integro.	descuento de reglamento	Gradual.	Líquido
15	143		Sargento 2.º	Gonzalez y Suarez, D. Manuel con 40 rs. mrs. al mes por Real orden de 2º de febrero de 1832. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Tiburcio Berresueta segun copia que se acompañó a la nómina de abril de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
16	141		id.	Gomez Grajales, Gerónimo con 147 rs. mrs. al mes por Real orden de 28 de enero de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó a la nómina de marzo de 1853, con descuento del 12 del 100 despues del de Reglamento.	117	6 88	13 21	96 91
17	145		id.	Miera y Foranda, Marcial con 40 rs. mrs. al mes por Real orden de 20 de mayo de 1838. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
18	146		id.	Montiel y Rull, José con 1,500 rs. mrs. al año por Real orden de 24 de julio de 1848. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó a la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	125	7 36	14 11	103 53
19	148		id.	Navarro y Sanz, José María con 60 rs. mrs. al mes por Real orden de 1.º de setiembre de 1839. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Ciriacó Cambra segun copia que se acompañó a la nómina de octubre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	60	1 76	6 98	51 26
20	150		id.	Perez y Dominguez, Martín con 45 rs. mrs. al mes por Real orden de 24 de mayo de 1836. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abetua segun copia que se acompañó a la nómina de agosto de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	45	1 33	5 24	38 43
21	151		id.	Perez y Hernandez Domingo con 40 rs. mrs. al mes por Real orden de 30 de enero de 18. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó a la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
22	152			Rabasco y Garcia, Luciano con 90 rs. mrs. al mes por Real orden de 5 de marzo de 1855. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Felipe Lopez segun copia que se acompañó a la nómina de marzo de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	90	5 30	10 16	74 54
25	346		id.	Saenz Oiler, Pedro con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de julio de 1840. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
24	147		id.	Villaro y Ugarte, José con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 19 de noviembre de 1818. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Tiburcio Berresueta segun copia que se acompañó a la nómina de abril de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
25	117		Tambor mayor.	Martinez Perez, Gregorio con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 17 de noviembre de 1844. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó a la nómina de febrero de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
26	158		Corneta	Martinez y Montes, José con 60 rs. mrs. al mes por Real orden de 22 de mayo de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Toribio Esteban segun copia que se acompañó a la nómina de noviembre de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	60	1 76	6 98	51 26
27	348		id.	Santa Maria y Escalada, Nicasio con 10 rs. mrs. al mes por la Real orden de 6 de julio de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Julio Morga segun copia que acompañó a la nómina de octubre de 1855, con descuento del 12, por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
28	160		Cabo 1.º	Breton y Fernandez, Juan de Dios con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 17 de julio de 1842. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
29	162		id.	Castellanos y Fernandez, Julian con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 1.º de diciembre de 1840. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que acompañó a la nómina de setiembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
30	161		id.	Crespo Gomez, Luis con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 1.º de febrero de 1837. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
31	163		id.	Dominguez y Adalid, Justo con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 20 de diciembre de 1849. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Meliton Pancorbo segun copia que acompañó a la nómina de setiembre de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
32	165		id.	Fach y Roqué, Martín con 90 rs. mrs. al mes por Real orden de 10 de agosto de 1839. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	90	5 30	10 16	74 54
33	166		id.	Fernandez y Roldan, Alejandro con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 20 de mayo de 1850. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó a la nómina de mayo de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54

Numacion.		CLASES.		Integro.	descuen- to de qe- glamento	gradual.	liquido.
De las pa- petelas.	De los indi- viduos.						
134	347	Cabo 1.º	Fernandez y Moreno, Andrés con 50 rs. mrs. al mes por Real orden de 17 de octubre de 1849. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Morga segun copia que se acompañó á la nómina de setiembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
135	167	Id	García Sodupe, Santiago con 60 rs. mrs. al mes por Real orden de 26 de diciembre de 1832. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de mayo de 1852, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	60	1 76	6 98	51 26
136	171	Id.	Gomez y Perez, Lorenzo con 10 rs. mrs. al mes por la Real orden de 20 de diciembre de 1849. Percibe por la paga del presente su apoderado D. Narciso Monforte segun copia que se acompañó á la nómina de abril de 1855, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
137	168	Id.	Gonzalez Labarga, Cipriano con 60 rs. mrs. al mes por la Real orden de 1.º de marzo de 1840. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Narciso Monforte segun copia que se acompañó á la nómina de enero de 1856, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	60	1 76	6 98	51 26
138	169	Id.	Gonzalez Ceron, Antonio con 720 rs. mrs. al año por Real orden de 30 de junio de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	60	1 76	6 98	51 26
139	170	id.	Gutierrez Anguiano, Domingo con 30 rs. mrs. al mes por la Real orden de 1.º de enero de 1838. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Blas Abeitua segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
140	174	Id.	Marin y Lucio, Francisco con 90 rs. mrs. al mes por Real orden de 26 de setiembre de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	90	3 30	10 16	74 54
141	173	Id.	Martínez y Marques, Pedro con 90 rs. mrs. al mes por la Real orden de 12 de enero de 1832. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Julio Morga segun copia que se acompañó á nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	90	3 30	10 16	74 54
142	175	Id.	Martínez Celorizo, Deogracias con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 18 de agosto de 1840. Percibe por la paga del presente mes su apoderado don Julio Morga segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
143	176	Id	Perez Lapuerta, Gregorio con 122 rs. 17 mrs. al mes por Real orden de 28 de marzo de 1836. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	122 50	7 21	13 83	101 46
144	177	Id.	Rodriguez y Guardia, Francisco, con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 20 de febrero de 1837. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia que se acompañó á la nómina de febrero de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
145	178	Id.	Saez Perez, Francisco, con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 30 de julio de 1837. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Manuel María Urien, segun copia que se acompañó á la nómina de setiembre de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
146	181	Id.	Tamajon y Arpon, Francisco. con 10 rs. mrs. al mes por Real orden de 19 de noviembre de 1818. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	10	» 30	1 16	8 54
147	180	Id.	Torres Setiem, Ignacio, con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 26 de abril de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua, segun copia que se acompañó á la nómina de febrero de 1856, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
148	179	Id.	Treviño Ibarra, Mauuel, con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 1.º de diciembre de 1837. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
149	184	Id.	Velasco y Segura, Baso, con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 30 de junio de 1839. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
150	183	Id.	Vellido Torre, Antonio, con 70 rs. mrs. al mes por Real orden de 2 de diciembre de 1837, Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	70	2 6	8 15	59 79
151	186	Cabo 2.º	Carrillo y Martinez, José, con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 6 de octubre de 1836. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero, segun copia que se acompañó á la nómina de junio de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63
152	185	Id.	Collado y Martinez, Nicomedes, con 30 rs. mrs. al mes por Real orden de 6 de octubre de 1836. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada, segun copia que se acompañó á la nómina de mayo de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	30	» 88	3 49	25 63

(Se continuará)